

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24249 SARRIA

EDICTO

Doña María Ángeles Pernas Vale, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo.1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 de Sarria, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000291 /2020 y NIG n.º 27057 41 1 2020 0000356, se ha dictado en fecha seis de julio de dos mil veinte Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la deudora D.ª María Josefa García Méndez, con DNI n.º 33857184B, con domicilio en C/ Curros Enríquez, n.º 2, 3.º F, Sarria.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D.ª Mercedes Rodríguez Lodeiro, con domicilio postal en C/ Ourense, 23, Entresuelo, 27004 Lugo y dirección electrónica señalada mercedesrodriguez@ayselucus.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Sarria, 6 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Pernas Vale.

ID: A200032305-1